



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap: 0050183/2013

RESOLUCION N°

///doba, 20 SEP 2013

- FACULTAD DE LENGUAS.-

1535

VISTO:

La solicitud de licencia por matrimonio presentada por la agente de esta Casa, Srta. Margarita Andrea GONZALEZ (Leg. Univ. N°: 41.006),

Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia con goce de haberes de acuerdo al Art. 97, inc. B) (Matrimonio) del Decreto 366/06 a la Srta. **Margarita Andrea GONZALEZ** (Leg. Univ. N°: 80.476) en 1 (un) cargo 7/366, desde el 23 de septiembre de 2013 por el termino de 10 días hábiles.-

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-


Sr. PABLO A. PULISICH
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRIAN A. CARBALLO
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba